



DERECHO

FUNDAMENTACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

Las organizaciones funcionan en interacción dinámica con el entorno, es decir, desarrollan diferentes relaciones de influencia recíproca en función del contexto socioeconómico más amplio. Dicho entorno genera además relaciones de cumplimiento obligatorio por sus participantes tales como Leyes y Normas.

Por ello, toda organización se encuadra dentro de una estructura jurídica que señala los límites de su competencia. En la actualidad este marco normativo jurídico requiere un amplio conocimiento de las leyes que regulan el funcionamiento de las organizaciones.

En este sentido, el presente espacio curricular se centra en la norma jurídica que regula el funcionamiento operativo de las organizaciones, las relaciones entre sus integrantes y las relaciones con terceros. Se hace hincapié en los hechos y actos jurídicos que se desarrollan en el seno de una organización, en las distintas formas jurídicas que pueden adoptar y el marco jurídico normativo que regula las relaciones laborales.

El tratamiento y abordaje de los contenidos señalados permite al alumno, como futuro miembro de una organización o agente externo a la misma, conocer y comprender la estructura jurídica que regula el funcionamiento de una organización y las relaciones que se generan a partir de su accionar. Cabe destacar que el espectro de contenidos puede abordarse a partir del Derecho Privado donde se desarrollan la mayoría de estas relaciones.

En este marco, algunos de los contenidos trabajados se constituyen en el punto de partida a retomar y profundizar en el EC Optativo: Derecho Económico.

EXPECTATIVAS DE LOGRO

Después de cursar este espacio curricular, los estudiantes estarán en condiciones de:

- Comprender la naturaleza de las relaciones jurídicas y diferenciar el hecho y el acto jurídico que generan,
- Comprender y diferenciar las formas jurídicas que adoptan las organizaciones con y sin fines de lucro
- Comprender e interpretar el marco jurídico normativo de las relaciones laborales
- Actuar responsablemente ante las regulaciones normativas de la Organización

ESQUEMA ORGANIZADOR



CONSIDERACIONES ACERCA DEL ESQUEMA

El presente Espacio Curricular entiende que toda organización se encuadra dentro de una estructura jurídica que señala los límites de su competencia regulando su funcionamiento y accionar en el marco de un contexto social más amplio.

Básicamente el primer núcleo: **las relaciones entre los entes originan hechos y actos jurídicos** analiza los hechos y actos jurídicos propios de las actividades de una organización. Se enfatiza el estudio de la norma jurídica y, a partir de ella, las obligaciones y derechos que en consecuencia se generan al momento de formalizar convenios y acuerdos entre los entes involucrados.

Sin embargo, también existen derechos y obligaciones que se desarrollan entre las personas que trabajan para una organización. En este sentido, las relaciones laborales (**segundo núcleo**) generadas a partir del funcionamiento de una organización, son reguladas por un marco jurídico-normativo que fundamentalmente asegura el cumplimiento de los derechos y deberes de todas las partes involucradas.

El tercer núcleo: **los entes, sus actividades y las diferentes formas jurídicas que adoptan las organizaciones** hace referencia a las normas que regulan, desde el punto de vista jurídico, los distintos tipos de **organizaciones con y sin fin de lucro**. Ambos tipos de organizaciones tienen como objetivo fundamental la satisfacción de las necesidades y deseos de las personas, como así también, de la sociedad en general. Sin embargo; las primeras obtienen a cambio beneficios económicos, mientras que esto no sucede con las segundas. Aún así, los objetivos mencionados impactan en el resto de las Organizaciones y en el contexto social y se concretan a través de una actividad específica que es regulada por una forma jurídica de constitución.

CONTENIDOS SUGERIDOS

1. Las relaciones entre los entes originan hechos y actos jurídicos: el marco jurídico normativo de las organizaciones

- 1.1 El derecho: conceptualización.
 - 1.1.1 Fuentes, clasificación y ramas.
 - 1.1.2 La relación jurídica y sus elementos esenciales.
 - 1.1.3 Sujeto, objeto y vínculo jurídico
- 1.2 Personas físicas y jurídicas:
 - 1.2.1 Comienzo y fin de la existencia de ambas.
 - 1.2.2 Personas jurídicas: clasificación. Bienes del Estado y de las personas.
- 1.3 Hechos y actos Jurídicos: elementos y clasificación.
 - 1.3.1 Vicios.
 - 1.3.2 Actos de comercio y administrativos.
- 1.4 Derechos y Obligaciones que surgen de los convenios:
 - 1.4.1 Fuente de las obligaciones.
 - 1.4.2 Los acuerdos: conceptualización y características distintivas:
 - 1.4.2.1 Distintos tipos: convenciones, pactos, contratos.
 - 1.4.3 Contratos de uso mas frecuente.

2. Los entes y el marco jurídico de las relaciones de trabajo: marco jurídico normativo de las relaciones laborales

- 2.1. Ley de empleo.
- 2.2. Contrato de trabajo.
- 2.3. Aspectos relevantes de la legislación laboral vigente.
- 2.4. Salud y seguridad laboral.

3. Los entes, sus actividades y las distintas formas jurídicas que adoptan las organizaciones

- 3.1. Formas jurídicas de las organizaciones:
 - 3.1.1. Individual y asociada.
- 3.2. Forma jurídica de organizaciones sin fin de lucro:
 - 3.2.1. Sociedad civil: conceptualización y características de los distintos tipos.
- 3.3. Forma jurídica de organizaciones con fin de lucro:
 - 3.3.1. Sociedad comercial: conceptualización y características básicas de los distintos tipos.
- 3.4. Distinción con otras formas jurídicas: asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas y otras.

RECOMENDACIONES DIDACTICAS

Dado que los estudiantes deberán reconocer la estructura de la organización que enmarca y delimita las operatorias propias de los distintos tipos de sociedades, se recomienda que el abordaje didáctico integre el conocimiento normativo estructural y el funcionamiento operativo en las organizaciones con la elaboración de documentos y la realización de gestiones vinculadas.

Las estrategias didácticas harán referencia constante a situaciones de la vida cotidiana a efectos de visualizar las relaciones jurídicas en la convivencia social. Al partir de situaciones problemáticas se puede analizar la presencia constante de la contratación como forma de interacción social, y la operación con personas jurídicas que tienen distintas características en cuanto a la responsabilidad de sus "socios" y modos de representación social.

En la misma medida, la contextualización y ejemplificación de las conceptualizaciones en casos reales y observables de la realidad social, la utilización de un léxico accesible y comprensible, más allá de las precisiones del lenguaje técnico, etc., posibilitará el logro de aprendizajes significativos para los alumnos.

En la misma línea de trabajo también se procurará reconocer y analizar la necesidad de estipular los derechos y obligaciones de las partes como instrumento válido para la prevención de conflictos. Este tipo de actividades se pueden enmarcar en debates grupales que generen la actitud de buscar respuestas a las propias preguntas/problemas, preguntar e investigar en lugar de buscar respuestas ya elaboradas, etc.

Las actividades que se planteen al alumno deben reclamar algo más de su parte que el simple ejercicio repetitivo, pues comprender un problema no sólo significa entender las palabras, el lenguaje o los símbolos en los que está planteado sino también asumir la situación como problema y disponerse a buscar esa solución. Para que esta comprensión resulte, es necesario que, además de elementos de novedad, el problema contenga aspectos ya conocidos para guiar la búsqueda de la solución.

Cabe destacar que si la Institución ha optado por el EC Derecho Económico en el segundo año de la Modalidad, se recomienda abordar los conceptos básicos del tema Sociedades Comerciales. Esto permitirá un trabajo más articulado entre ambos espacios, como así también, evitar superposición de contenidos.

BIBLIOGRAFIA

General de referencia para el docente

- Llambías, Jorge J, **Manual de derecho civil**, Abeledo-Perrot
- Rubinstein, Santiago J, 1983, **Diccionario de derecho del trabajo y de la seguridad social**, Depalma.
- Spota, Alberto G., **Tratado de derecho civil**, Depalma.
- Stiglitz, Rubén S.,1999, **Contratos Civiles y Comerciales. Parte General**, Abeledo-Perrot.
- Alterini. Atilio A, 1998, **Contratos civiles, comerciales, de consumo. Teoría general**, Abeledo-Perrot.
- Carnelli, Santiago y Cafaro, Eugenio B., 1989, **Eficacia contractual**, Abeledo-Perrot
- Cueto Rúa, Julio C, 1982, **Fuentes del derecho**, Abeledo-Perrot,.
- De Diego, Julián A, 1997, **Manual de derecho del trabajo y de la seguridad social**, Abeledo-Perrot.
- Garibotto, Juan C., 1992, **Teoría general del acto jurídico**, Depalma.
- Garrido, Roque F. y Jorge Zago, 1998, **Contratos civiles y comerciales**, Ed. Universidad.
- Garrone, José A. y Mario Castro Sanmartino, 1996, **Manual de derecho comercial**, Abeledo-Perrot.
- Krotoschin, Ernesto, 1993, **Manual del derecho del trabajo**, Depalma,.
- Prado, Pedro A, 1999, **Régimen de contrato de trabajo**, Abeledo-Perrot.
- Sardegna, Miguel A, 1999, **Ley de contrato de trabajo**. Comentada y anotada, Ed. Universidad.
- Villegas, Carlos G, 1996, **Derecho de las sociedades comerciales**, Abeledo-Perrot,.
- Yungano, A. R. y otros, 1994, **Derecho civil y derecho económico**, Ediciones Macchi.
- Zorraquín Becú, Ricardo y Carlos Mouchet, 1996, **Introducción al derecho**, Abeledo-Perrot.

Complementaria

- Alterini, Atilio A., 1998, **Cómo redactar un contrato**, Abeledo-Perrot,.
- Barrau, M, 1998, **Constitución y modificación de personas jurídicas**, Ad-Hoc,.
- Fernández Madrid, Juan Carlos, Amanda Caubet y María Rosson de Planells, **Manual práctico de contratación laboral**, Errepar,
- Perciavalle, Marcelo L. y Eduardo M. Favier Dubois (h), **Documentación y dictámenes ante la Inspección General de Justicia**, Errepar,